



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 073 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 10 MAR 2025

VISTOS: El Informe N°099-2025/GRP-GSRMH-402400-402100 de fecha 04 de febrero de 2025, el proveído de fecha 27 de febrero de 2025, Informe N°096-2025/GRP-GSRMH-402400 de fecha 27 de febrero de 2025, Informe N°002-2025/MJAA de fecha 08 de enero de 2025, Memorando N°04 -2025/GRP-GSRMH-402300 de fecha 06 de enero de 2025, Resolución Gerencial Sub Regional N°774-2024/GOB. REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N°774-2024/GOB. REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de diciembre de 2024**, donde se Resuelve lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA RECONFORMACIÓN del COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, del Proyecto SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXTALTACIÓN- DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUARMACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

✓ Ing. Alex Martin Castro Aldana	Presidente
✓ Ing. Elar Hamil Carrasco Huancas	Miembro N°01
✓ Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez	Miembro N°02
✓ Cpc. Gueiby Margot Nima Gómez	Miembro N°03
✓ Tec. Nely Lozada Abramonte	Miembro N°04
✓ Cpc. Manuel Jesús Arellano Adrianzen	Miembro N°05

MIEMBROS SUPLENTES

✓ Ing. Jorge Luis Paredes Caballero	Presidente
✓ Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores	Miembro N°01
✓ Arq. Martin Tomás Pacherre Gonzales	Miembro N°02
✓ Cpc. Juana Gloviany Ipanaque Castillo	Miembro N°03
✓ Tec. Jorge Luis Mezones Ríos	Miembro N°04
✓ Tec. Jose Apon Palacios	Miembro N°05

Que, con **Memorando N°04 -2025/GRP-GSRMH-402300 de fecha 06 de enero de 2025**, la jefa de la Oficina Sub Regional de Administración al Asistente Administrativo CPC. MANUEL JESUS ARELLANO ADRIANZEN, comunica la Acción administrativa de Desplazamiento bajo la modalidad de ROTACIÓN al Equipo de Abastecimiento, Con la finalidad de asignarle funciones de Asistente Administrativo, Según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada;

Que, mediante **Informe N°002-2025/MJAA de fecha 08 de enero de 2025**, el Asistente administrativo al Gerente de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba informa lo siguiente: Mi designación como miembro N°05 del Comité de Culminación y Liquidación de Obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial Aldea Infantil Señor de la Exaltación- Distrito de Huarmaca- Provincia de Huarmaca - Departamento de Piura"**, se realizó, porque a esa fecha me desempeñaba como Responsable del Equipo de Control Patrimonial- Activo Fijo, cargo que en la actualidad no desempeño al haber sido rotado como Asistente Administrativo en el equipo de Abastecimientos; en cumplimiento al motivo de mi designación como Miembro N°05 del comité antes citado, se deberá dejar sin efecto mi designación; debiendo designarse a la persona que actualmente viene desempeñándose como responsable del Equipo de Control Patrimonial- Activo Fijo; Por lo que presento mi renuncia con carácter de irrevocable a mi designación como





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 073 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 10 MAR 2025

Miembro N°05 del comité de Culminación y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial Aldea Infantil Señor de la Exaltación- Distrito de Huarmaca- Provincia de Huarmaca - Departamento de Piura";

Que, a través del Informe N°096-2025/GRP-GSRMH-402400 de fecha 27 de febrero de 2025, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Región Morropón Huancabamba, informa "(...) estando la Renuncia Presentada por el Cpc. MANUEL JESUS ARELLANO ADRIANZEN, a formar parte del COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA- "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN- DISTRITO DE HUARMACA- PROVINCIA DE HUARMACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", esta dirección solicita el presente sea remitido a la oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a fin de que se dilucide si es procedente al reconfiguración de comité dispuesta mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°774-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, Asimismo solicita opinión legal respecto a cómo se debe proceder respecto al miembro titular- presidente Ing. Martin Castro Aldana; quien a la fecha no mantiene vínculo laboral con esta Entidad; proponiendo se Reconfigura el comité según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|--------------|
| ✓ Ing. Jorge Luis Paredes Caballero | Presidente |
| ✓ Ing. Elar Hamil Carrasco Huancas | Miembro N°01 |
| ✓ Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez | Miembro N°02 |
| ✓ Cpc. Gueiby Margot Nima Gómez | Miembro N°03 |
| ✓ Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca | Miembro N°04 |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|---|--------------|
| ✓ Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores | Miembro N°01 |
| ✓ Arq. Martin Tomás Pacherre Gonzales | Miembro N°02 |
| ✓ CPC. Juana Gloviany Ipanaque Castillo | Miembro N°03 |

Que, mediante proveído de fecha 27 de febrero de 2025, inserto en el adverso del Informe N°096-2025/GRP-GSRMH 402400 de fecha 27 de febrero de 2025, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su atención correspondiente;

Que, mediante del Informe N°099-2025/GRP-GSRMH-402400-402100 de fecha 04 de febrero de 2025, donde concluye en lo siguiente: "Que, es **PROCEDENTE** la Recomposición del Comité de culminación y liquidación de obra del Proyecto "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN- DISTRITO DE HUARMACA- PROVINCIA DE HUARMACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", en virtud a lo siguiente:

- ✓ Tener por aceptada la renuncia del CPC. MANUEL JESÚS ARELLANO ADRIANZEN (MIEMBRO TITULAR N°05); en consecuencia, la responsable del Equipo de Control Patrimonial CPC. JUANA GLOVANY IPANAQUE CASTILLO MIEMBRO SUPLENTE N°03, ASUMIRÁ como MIEMBRO TITULAR N°05, a raíz de la renuncia del CPC. MANUEL JESÚS ARELLANO ADRIANZEN.
- ✓ Que, en virtud a que el Ing. ALEX MARTÍN CASTRO ALDANA (presidente titular), no tiene vínculo contractual con la Entidad, asumirá como presidente titular el Ing. JORGE LUIS PAREDES CABALLERO. En ese contexto es procedente Recomponer el comité de Culminación y liquidación de la Obra del Proyecto "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 073 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 10 MAR 2025

INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN- DISTRITO DE HUARMACA- PROVINCIA DE HUARMACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", debiendo asumir dicha Responsabilidad y cumplir con el Objetivo de Obra, reconfigurando del comité según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

✓ Ing. Jorge Luis Paredes Caballero	Presidente
✓ Ing. Elar Hamil Carrasco Huancas	Miembro N°01
✓ Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez	Miembro N°02
✓ Cpc. Gueiby Margot Nima Gómez	Miembro N°03
✓ Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca	Miembro N°04

MIEMBROS SUPLENTE

✓ Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores	Miembro N°01
✓ Arq. Martín Tomás Pachere Gonzales	Miembro N°02
✓ CPC. Juana Gloviany Ipanaque Castillo	Miembro N°03

Que, debe **DISPONER** a notificar a los Miembros titulares y Suplentes, del comité recompuesto, quienes deben asumir las funciones de comité de Culminación y liquidación de la Obra del Proyecto "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN- DISTRITO DE HUARMACA- PROVINCIA DE HUARMACA - DEPARTAMENTO DE PIURA". en calidad de presidente, Miembros Titulares y suplentes respectivamente:

Que, en ese contexto, **la Directiva Regional N°011-2017/GRP-440000-440400** "LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA SERVICIOS GENERALES, CONSULTORIAS GENERALES, CONSULTORIA DE OBRA, INVERSIONES TEMPORALES, PAGO O RECUPERACIÓN DE SALDOS Y TRANSFERENCIA DEL BIEN PÚBLICO O CONSIGNAR COMO GASTO CORRIENTE LA INVERSIÓN REALIZADA"; La misma que determina criterios y procedimientos a seguir en el proceso de liquidación de contratos suscritos para servicios generales, consultorías de obra, inversiones temporales, pago o recuperación de saldos a favor o en contra del contratista para determinar la transferencia del bien público al ente competente o a la consignación de la inversión como gasto corriente, asimismo, definir e implementar los procedimientos para la contabilización en los Estados Financieros en la cuenta "Edificios y Estructuras" y a su vez transferir el bien público cuando corresponda a los Sectores Regionales, Gobiernos Locales u otras Instituciones para su uso, operación, mantenimiento, conservación y respectiva inscripción oficial; en ese sentido, lo establece de la siguiente manera: **"Los responsables o equipo de Conciliación patrimonial y Transferencias de Obra**, quienes procederán a la revisión de Comprobantes de pago y valorizaciones originales si es necesario o revisar en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF- SP), para contrastar la información entre la liquidación del contrato (técnica financiera) y la información **contable y patrimonial** demostrada a través de los desembolsos efectuados con cargo a la obra a fin de determinar si hay diferencias o no y realizar los ajustes o regularizaciones correspondientes, en un plazo máximo de cinco días hábiles";

En ese contexto, se tendrá como aceptada la renuncia del CPC. **MANUEL JESÚS ARELLANO ADRIANZEN** (MIEMBRO TITULAR N°05); en consecuencia, la responsable del Equipo de Control Patrimonial CPC. **JUANA GLOVIANY IPANAQUE CASTILLO** (MIEMBRO SUPLENTE N°03), ASUMIRÁ ser MIEMBRO TITULAR N°05, a raíz de la renuncia del CPC. **MANUEL JESÚS ARELLANO ADRIANZEN**;

Respecto, al miembro titular- presidente ing. MARTIN CASTRO ALDANA, quien a la fecha no mantiene vínculo laboral con la entidad, debe indicarse que, Designar Miembros Suplentes en un Comité tiene por finalidad, que, ante la ausencia de alguno de los Miembros Titulares, puede promocionarse al Miembro Suplente y de esta manera continuar con el Procedimiento y cumplir con el objetivo principal de dicho trámite. Siendo que, en el





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 073 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 10 MAR 2025

presente caso es Procedente que el Ingeniero **JORGE LUIS PAREDES CABALLERO**, miembro suplente suba como Miembro Titular por el Ing. **ALEX MARTÍN CASTRO ALDANA**, en ese contexto Recomponer el comité de Culminación y liquidación de la Obra del Proyecto "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN- DISTRITO DE HUARMACA- PROVINCIA DE HUARMACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", en atención a que uno de los Miembros Titulares y todos los Miembros Suplentes, mantienen aún Vínculo Laboral con esta Entidad, debiendo asumir dicha Responsabilidad y cumplir con el Objetivo de Obra;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Téngase por aceptada la renuncia del CPC. MANUEL JESÚS ARELLANO ADRIANZEN (MIEMBRO TITULAR N°05); en consecuencia, se dispone que la responsable del Equipo de Control Patrimonial CPC. JUANA GLOVIANY IPANAQUE CASTILLO MIEMBRO SUPLENTE N°03, ASUMIRA como MIEMBRO TITULAR N°05. Estando que, el miembro titular- presidente ing. MARTIN CASTRO ALDANA quien a la fecha no mantiene vínculo laboral con la entidad, se debe, Designar al Miembro Suplente Ing. **JORGE LUIS PAREDES CABALLERO** como presidente, quienes deberán asumir las funciones de comité de Culminación y liquidación de la Obra del Proyecto "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN- DISTRITO DE HUARMACA- PROVINCIA DE HUARMACA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

ARTICULO SEGUNDO. – En virtud al artículo anterior, se dispone RECONFORMAR el comité de Culminación y liquidación de la Obra del Proyecto "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN- DISTRITO DE HUARMACA- PROVINCIA DE HUARMACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que será integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|--------------|
| ✓ Ing. Jorge Luis Paredes Caballero | Presidente |
| ✓ Ing. Elar Hamil Carrasco Huancas | Miembro N°01 |
| ✓ Arq. Rolando Alejandro Arrieta Vásquez | Miembro N°02 |
| ✓ Cpc. Gueiby Margot Nima Gómez | Miembro N°03 |
| ✓ Arq. Santos Eladio Sosa Purizaca | Miembro N°04 |



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 073 - 2025/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

10 MAR 2025

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--|--------------|
| ✓ Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores | Miembro N°01 |
| ✓ Arq. Martín Tomás Pacherre Gonzales | Miembro N°02 |
| ✓ CPC. Juana Giovany Ipanaque Castillo | Miembro N°03 |

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la Notificación a los Miembros Titulares y Suplentes, quienes deben asumir las funciones de comité de Culminación y liquidación de la Obra del Proyecto "SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA EXALTACIÓN- DISTRITO DE HUARMACA- PROVINCIA DE HUARMACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"; notifíquese a las áreas pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Morropón Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

